



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

VISTO

La necesidad de garantizar un espacio adecuado y seguro para los vecinos de Tigre Centro que frecuentan la Plaza San Martín (comúnmente conocida como Plaza de los Bomberos), especialmente aquellos que diariamente pasean a sus perros en el sector ubicado próximo a la intersección de la Avenida Italia con la calle Sarmiento.

El Código de Ordenamiento Urbano del Municipio de Tigre, que establece normas para la utilización y el cuidado de los espacios públicos, buscando armonizar la convivencia en estos espacios; y

CONSIDERANDO

Que, en la Plaza San Martín de Tigre Centro (también conocida como “Plaza de los Bomberos”), especialmente en la zona ubicada sobre la Avenida Italia y su intersección con Sarmiento, se ha observado un creciente número de vecinos que pasean a sus perros de manera recurrente, creando una actividad social positiva pero que también presenta inconvenientes en términos de convivencia, seguridad y la higiene del lugar.

Que, si bien es positivo que los ciudadanos utilicen los espacios públicos para recreación, esta actividad requiere una planificación adecuada para evitar conflictos entre los transeúntes y los animales, así como para asegurar la higiene del espacio público. Más, si se tiene en cuenta la numerosa presencia de familias con niños que concurren al sector de juegos infantiles del lugar.

Que la creación de un canil en esta zona específica permitiría a los vecinos disfrutar de un área segura, delimitada y adecuada para el paseo de sus perros, mejorando la convivencia en el lugar y promoviendo la seguridad de los transeúntes y animales.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza*

Que la inclusión de este tipo de instalaciones, además de mejorar la calidad de vida de los vecinos, contribuiría al cumplimiento de la normativa vigente sobre la protección del espacio público y la seguridad urbana.

Que en otras ciudades y municipios, así como también en nuestro Distrito, la instalación de caniles ha demostrado ser una solución efectiva para organizar el uso de los espacios públicos, mejorando la convivencia y reduciendo los conflictos entre personas, animales y otros usuarios del espacio público.

Por todo lo expuesto, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Solicitar al D.E. la construcción de un canil en la zona de la Plaza San Martín de Tigre Centro, ubicada sobre la Avenida Italia y su intersección con Sarmiento, destinado al esparcimiento y paseo de los perros de los vecinos.

ARTÍCULO 2. El canil debería cumplir con las siguientes características:

Espacio adecuado: El área deberá contar con dimensiones suficientes para permitir el paseo y esparcimiento de varios perros a la vez, sin generar aglomeraciones.

Infraestructura básica: Deberá contar con bancos, bebederos, y contenedores para la recolección de residuos (bolsas para excrementos y basureros), para garantizar la higiene y comodidad de los usuarios.

Accesibilidad: El acceso será gratuito, con la posibilidad de una entrada única, amplia y accesible, para facilitar el ingreso de los animales y sus dueños.

Seguridad: El lugar deberá contar con señalización adecuada para la seguridad de los transeúntes y los animales, incluyendo normas de uso y recomendaciones para los dueños de los perros.

ARTÍCULO 3. El D.E. deberá presentar un cronograma de obras con fecha estimada de inicio y finalización de la construcción del canil.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

ARTÍCULO 4. El canil será gestionado y mantenido por la Dirección de Espacios Verdes y Parques del Municipio de Tigre, con la colaboración de la Secretaría de Protección Ciudadana, que velará por el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad dentro del espacio.

ARTÍCULO 5. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 14 de marzo de 2025.